

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXXIV • Núm. 220 — Sábado, 23 de septiembre de 2017



## SUMARIO

SECCIÓN TERCERA	
Excma. Diputación Provincial de Zaragoza	
Anuncio relativo a decreto por el que se dispone aprobar la lista de espera que se genera en la convocatoria aprobada para la provisión con carácter interino de una plaza de técnico de relaciones laborales (nivel II del convenio colectivo para el personal laboral de la DPZ)	2
Anuncio relativo a la fecha de realización del primer ejercicio del concurso-oposición convocado para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de especialista técnico de imprenta, adscrita al Servicio de Imprenta Provincial, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza	3
SECCIÓN QUINTA	Ū
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio del Servicio de Distritos relativo a acuerdo de concesión de declaración de interés ciudadano a diferentes entidades, concesión de declaración de interés público a varias entidades y concesión de renovación de declaración de interés público municipal a otra entidad	4
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de Olvés	5
Servicio Provincial de Industria e Innovación	
Anuncio relativo al trámite de información pública de solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de proyecto de ejecución de instalación eléctrica en término municipal de Zaragoza (AT 104/2017)	6
SECCIÓN SEXTA	
Corporaciones locales	
Ayuntamiento de Aguarón Ayuntamiento de Alcalá de Ebro (2) Ayuntamiento de Chiprana Ayuntamiento de Isuerre Ayuntamiento de La Muela Ayuntamiento de Lituénigo Ayuntamiento de Longares Ayuntamiento de Pedrola (2) Ayuntamiento de Pinseque Ayuntamiento de Utebo Ayuntamiento de Valmadrid Ayuntamiento de Villanueva de Gállego Comarca de Tarazona y el Moncayo  SECCIÓN SÉPTIMA Administración de Justicia	7 8 10 11 12 14 15 16 18 19 20 21 23
Juzgados de Primera Instancia	
Juzgado núm. 6	24
Juzgados de lo Social	- '
Juzgado núm. 3 (4)	25 29 31

## **SECCIÓN TERCERA**

#### Núm. 7.949

#### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## ÁREA DE PRESIDENCIA

Esta Presidencia, por decreto núm. 2.001, de 15 de septiembre de 2017, ha dispuesto:

Primero. — De conformidad con la convocatoria aprobada por decreto de la Presidencia núm. 2.665, de 30 de noviembre de 2016, publicada en el BOPZ núm. 285, de 13 de diciembre de 2016, para la provisión con carácter interino de una plaza de técnico de relaciones laborales (nivel II del convenio colectivo para el personal laboral de la DPZ), aprobar la lista de espera por el siguiente orden de llamamiento:

1. Ana María Santacruz Comeras (11,875).

Segundo. — El orden en la lista de espera se ha establecido con aquellos aspirantes que han aprobado los dos ejercicios de la oposición no habiendo obtenido plaza, ordenados de mayor a menor puntuación final, que vendrá determinada por la suma de la puntuación global obtenida en la oposición.

Tercero. — Esta lista de espera se genera para cubrir la vacante que pudiera producirse y cuya cobertura interina se considerase necesaria, así como para la sustitución en casos de baja por enfermedad, disfrute de licencias o situaciones de dispensa de asistencia, con derecho a la reserva de plaza mientras persistan tales circunstancias. Asimismo, dentro de los supuestos de jubilación (incluida la jubilación parcial y la jubilación especial a los 64 años), el aspirante incluido en la lista de espera deberá encontrarse inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo y cumplir con los requisitos establecidos en la legislación laboral para la plena efectividad del citado contrato de sustitución.

Si el aspirante llamado no aceptara la plaza ofertada, causará baja en la lista de espera de forma definitiva, salvo que ya estuviera prestando servicios como interino o contratado laboral temporal en virtud de nombramiento anterior, en cuyo caso podrá permanecer en el mismo puesto de trabajo hasta que deba producirse su cese, pero conservará su lugar en la lista de espera a efectos de nueva llamada.

Cuarto. — Dicha lista de espera tendrá un plazo de vigencia de dos años, prorrogable por un año más previo acuerdo con el comité de empresa de acuerdo con el artículo 29 del convenio colectivo para el personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, sin perjuicio de que quede anulada por la publicación de nueva lista resultado de convocatoria de procedimiento selectivo que vendría a sustituir aquella.

Quinto. — La presente resolución se publicará en el BOPZ y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, a 20 de septiembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## **SECCIÓN TERCERA**

Núm. 7.950

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

## ÁREA DE PRESIDENCIA

En relación al concurso-oposición convocado para la provisión, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de especialista técnico imprenta, adscrita al Servicio de Imprenta Provincial, vacante en la plantilla de personal laboral de la Diputación Provincial de Zaragoza, de la que se dio publicidad en el BOPZ núm. 83, de 11 de abril de 2017, se hace público para general conocimiento que el primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Institución Fernando el Católico, sita en la tercera planta del Palacio de Sástago (plaza de España, núm. 2).

Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad. Zaragoza, a 20 de septiembre de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

# **SECCIÓN QUINTA**

#### Núm. 7.908

#### **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA**

### ÁREA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO

#### Servicio de Distritos

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de julio de 2017, acordó lo siguiente:

- a) Conceder la declaración de interés ciudadano a las siguientes entidades:
- Fundación para la Atención Integral del Menor, con CIF núm. G-50.954.957. (Expediente número 1.287.236/16).
- $\bullet$  Club Patinaje 2 Mil 6, con CIF núm. G-99.131.419. (Expediente número 1098133/16).
  - b) Conceder la declaración de interés público municipal a las siguientes entidades:
- Club Deportivo Ajax, de Juslibol, con CIF núm. G-50.640.572. (Expediente número 1447551/16).
- Unión Deportiva San José, con CIF núm. G-50.935.576. (Expediente número 1445500/16).
- Asociación de Mujeres La Paz, con CIF núm. G-50.591.023. (Expediente número 936687/16).
- Club Deportivo Actur Pablo Iglesias, con CIF núm. G-50.443.167. (Expediente número 1237771/16).
- c) Conceder la renovación de la declaración de interés público municipal a la siguiente entidad:
- Asociación Taller Educativo-Laboral, de Casetas (TELCA), con CIF núm. G-50.774.330. (Expediente número 1462303/16).

Zaragoza, a 10 de agosto de 2017. — La jefa del Servicio, María Luisa Lou Yago.

## **SECCIÓN QUINTA**

#### Núm. 7.453

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

#### COMISARÍA DE AGUAS

Alberto Alaya Marín, María Berta Marín Gonzalo y José Francisco Alaya Colás han solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas, cuyos datos se indican a continuación:

El aprovechamiento consistirá en un pozo de 135 metros de profundidad, situado en la margen derecha del arroyo de las Parras, tributario del río Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, en el paraje "Degüella" (polígono 8, parcela 109). El equipo de elevación previsto consistirá en una electrobomba de 15 CV y un caudal instantáneo de 5 litros/segundo. El agua se destinará al riego por goteo de 3,9363 hectáreas de cerezos y 2,3630 hectáreas de almendros en las parcelas 90, 91, 96, 108, 109, 110 y 203 del polígono 8, en el término municipal de Olvés (Zaragoza). El volumen total anual será de 19.546 metros cúbicos y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 2,701 litros/segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de julio de 2017. — El comisario de Aguas, Antonio Coch Flotats.

## **SECCIÓN QUINTA**

#### Núm. 7.720

#### SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

## SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción del proyecto de una instalación eléctrica en el término municipal de Zaragoza. (Expediente AT 104/2017).

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción:

Titular: Almericost, S.A. Referencia: AT 104/2017.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, polígono Plaza, calle Manfredonia, 8, parcela ALIF 2.3.

Potencia y tensiones: 630 kVA de 15/0,380/0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a nave para almacenamiento de uso logístico.

Presupuesto: 57.108,39 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en este Servicio Provincial en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, a 31 de agosto de 2017. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

23 septiembre 2017

Núm. 220

# SECCIÓN SEXTA CORPORACIONES LOCALES

#### Núm. 7.912

## **AYUNTAMIENTO DE AGUARÓN**

Por resolución del señor alcalde de fecha 6 de julio de 2017 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública de los padrones de la tasa por suministro de agua potable y vertidos correspondientes todos ellos a mayo y junio de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: Los padrones correspondientes a la tasa por suministro de agua potable y vertidos citados se encuentran expuestos al público por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con lo regulado en las Ordenanzas fiscales, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de Apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo al pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá el recargo del período ejecutivo y, en su caso, el interés de demora y las costas que se produzcan.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aguarón, a 18 de septiembre de 2017. — El alcalde, Lucio Cucalón Bernal.

#### Núm. 7.902

## **AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Ebro, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcalá de Ebro, a 11 de septiembre de 2017. — El alcalde, José Miguel Achón Lozano.

#### Núm. 7.903

## **AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE EBRO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 8 de septiembre de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 21, reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días, para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo quedará definitivamente aprobado, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcalá de Ebro, a 11 de septiembre de 2017. — El alcalde, José Miguel Achón Lozano.

#### Núm. 7.874

## **AYUNTAMIENTO DE CHIPRANA**

ANUNCIO relativo a aprobación del plan económico-financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación de 2016.

El Ayuntamiento de Chiprana, en sesión plenaria extraordinaria de fecha 10 de agosto de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación del plan económico-financiero por incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto de 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, el documento aprobado se expone al público con efectos exclusivamente informativos durante su vigencia, encontrándose una copia del mismo para su consulta en la página web:

https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Pefel/Consulta/ConsultaPEF.aspx Chiprana, a 15 de septiembre de 2017. — El alcalde, Francisco Javier Nicolás García.

Núm. 7.899

#### **AYUNTAMIENTO DE ISUERRE**

El Ayuntamiento de Isuerre considera de interés social, conforme al artículo 35.1 a) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, el expediente incoado a instancia de On Tower Telecom Infraestructuras, S.A., de solicitud de concesión de licencia de legalización de instalación y funcionamiento de centro de telecomunicaciones (instalación y funcionamiento de equipos de radiocomunicación en infraestructura de soporte físico de red de telecomunicaciones) situado en la parcela 108 del polígono 3, paraje "Torruntazo", de este término municipal, según proyecto técnico redactado por el ingeniero don Fernando González Salicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.1 b) del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto legislativo 1/2014, de 8 de julio, el expediente se somete a información pública por un plazo de veinte días hábiles.

Isuerre, a 11 de septiembre de 2017. — El alcalde, José Ignacio Marco Mayayo.

#### Núm. 7.855

#### **AYUNTAMIENTO DE LA MUELA**

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 6 de septiembre de 2017 por la que se modifica la cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas, por medio del presente anuncio se efectúa nueva convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios para la redacción del proyecto de ordenación de los montes catalogados como "La Plana", "Almazarro" y "Dehesa Boyal", del término municipal de La Muela, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de La Muela.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Obtención de documentación e información:
  - -Dependencia: Secretaría.
  - -Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.
  - —Localidad y código postal: La Muela, 50196.
  - -Teléfono: 976 144 002.
  - -Telefax: 976 141 540.
  - —Dirección Internet del perfil del contratante: http://perfilcontratante.dpz.es.
- —Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha límite para la presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: 359/2017.
  - 2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Redacción del proyecto de ordenación de montes catalogados de La Muela.

Montes catalogados: "La Plana", "Almazarro" y "Dehesa Boyal".

- c) Localidad v código postal: La Muela, 50196.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses, con efectos desde la firma del contrato.
- e) Admisión de prórroga: No.
- f) CPV: 77231000 (Servicios de gestión forestal).
- 3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Según cláusula 10.ª del pliego de cláusulas administrativas.
  - 4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto: 35.494.56 euros, más 3.549,46 euros de IVA.
  - b) Importe total: 39.044,02 euros.
  - 5. Garantías exigidas:
  - a) Provisional: Exento.
  - b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
  - 6. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación: No exigida.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas.
  - 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: Dos sobres.
- —Sobre A: Documentación administrativa.
- —Sobre B: Oferta económica y documentación.
- c) Lugar de presentación:
- —Dependencia: Registro General.
- —Domicilio: Plaza de Don Vicente Tena, 1.
- —Localidad y código postal: La Muela, 50196.
- d) Admisión de variantes: No.
- 8. Gastos de publicidad: Por cuenta del contratista.
- La Muela, a 14 de septiembre de 2017. El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

#### Núm. 7.873

## **AYUNTAMIENTO DE LITUÉNIGO**

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica de Lituénigo por acuerdo del Pleno de fecha 11 de septiembre de 2017, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; 56 del texto refundido de Régimen Local; 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y 130.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que pueda ser examinada y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Lituénigo, a 14 de septiembre de 2017. — El alcalde, Alberto Negredo Hernández.



#### Núm. 7.909

#### **AYUNTAMIENTO DE LONGARES**

NOTIFICACIÓN colectiva y anuncio de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente al segundo trimestre de 2017 de la tasa por servicio de suministro de agua potable y por servicio de alcantarillado.

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2017 se ha aprobado el padrón de las tasas por servicio de suministro de agua potable y por servicio de alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2017, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: De acuerdo con el artículo 7.º de las Ordenanzas fiscales reguladoras de la tasa por servicio de suministro de agua potable y por servicio de alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 2 de octubre hasta el día 2 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

Lugar y forma de pago: El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de Apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, según lo dispuesto en el artículo 14.2 do Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, 18 de septiembre de 2017. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

Núm. 7.877

## **AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**

Solicitada por Onésimo Orte Cocian, con DNI núm. 72.969.592-E y con domicilio a efectos de notificación en avenida de la Diputación, 12, 4, de Pedrola, licencia ambiental de actividades clasificadas (con declaración responsable), para taller de mecanizado, a ubicar en calle Fuente del Moral, 7, según el proyecto técnico redactado por el ingeniero don Eduardo García Paricio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 78.2 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Pedrola, a 19 de septiembre de 2017. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

Núm. 7.890

## **AYUNTAMIENTO DE PEDROLA**

Comunicada por Rocío Urbano Expósito, con DNI núm. 73.412.577-G y con domicilio a efectos de notificación en calle Zaragoza, 21, de Pedrola, la intención de iniciar la actividad de Bar-Cafetería JL, a ubicar en calle Zaragoza, 21, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se procede a abrir período de información pública por el plazo de un mes, desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial de Zaragoza del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Pedrola, a 19 de septiembre de 2017. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.



#### Núm. 7.889

#### **AYUNTAMIENTO DE PINSEQUE**

Por resolución de Alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2017 ha sido aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de contribuyentes para la exacción de las siguientes tasas, año 2017:

- —Tasa de vado autorizado.
- —Tasa por aprovechamiento de montes, pajeras de propiedad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El citado padrón se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos previstos en el artículo 14.2 c) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

La exposición pública de la lista cobratoria producirá el mismo efecto que la notificación de cuotas.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a la finalización de la exposición pública del padrón en el BOPZ.

Lugar y forma de Pago: Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos podrán satisfacerlos en la oficina bancaria de Bantierra, de Pinseque, dentro del período voluntario. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de Apremio: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS: Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Pinseque, 18 de septiembre de 2017. — El alcalde, José Ignacio Andrés Ginto.

Núm. 7.875

#### **AYUNTAMIENTO DE UTEBO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 14 de septiembre de 2017, ha sido aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza general por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Utebo.

El acuerdo y Ordenanza de referencia quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9:00 a 14:00 horas, junto con el expediente de su razón y demás antecedentes, por un plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente edicto en la sección correspondiente a la Provincia de Zaragoza del Boletín Oficial de Aragón (BOPZ), al efecto de su examen y presentación de reclamaciones por los vecinos e interesados legítimos.

De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Utebo, a 18 de septiembre de 2017. — El alcalde, Miguel Dalmau Blanco.

#### Núm. 7.898

#### **AYUNTAMIENTO DE VALMADRID**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Valmadrid sobre la modificación de la Ordenanza fiscal núm. 8, reguladora de la tasa por prestación de servicio de cementerio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ORDENANZA FISCAL NÚM. 8

REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CEMENTERIO

Artículo 3. Bases y tarifas.

1. Nichos de primera ocupación por cincuenta años, 600 euros.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Zaragoza.

Valmadrid, a 11 de agosto de 2017. — El alcalde, Alfredo López Arnal.



#### Núm. 7.876

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

De conformidad con la resolución de Alcaldía de 18 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con único criterio de adjudicación, mejor precio, para determinar la oferta económicamente más ventajosa, para la contratación de las obras correspondientes al asfaltado de las calles Doctor Fleming, Ramón Pignatelli, Fueros de Aragón y Buenos Aires, de Villanueva de Gállego, conforme a los siguientes datos:

- 1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría municipal.
- c) Número de expediente: 407/2017.
- 2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Obras correspondientes a la memoria valorada de renovación del asfaltado de las calles Doctor Fleming, Ramón Pignatelli, Fueros de Aragón y Buenos Aires, cuya codificación es CPV:45233252-0, Trabajos de pavimentación de calles, y 45233222-1, Trabajos de pavimentación y asfaltados.
  - b) Lugar de ejecución: Municipio de Villanueva de Gállego,.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro semanas naturales, comenzando la ejecución del contrato a partir del acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.
  - 3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto, con único criterio de adjudicación (precio).
- c) Presupuesto base de licitación: El precio de licitación se establece en 70.217,09 euros, IVA Incluido. Dicha cuantía queda desglosada en 58.030,65 euros y el 21% IVA que asciende a 12.186,44 euros.
  - 4. Obtención de documentación e información:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
  - c) Localidad y código postal: Villanueva de Gállego, 50830.
  - d) Teléfono: 976 185 004.
  - e) Fax: 976 180 404.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo para presentar las proposiciones.
- 5. Requisitos específicos del contratista: Los previstos en el pliego de condiciones que rige la contratación.
  - 6. Criterios de valoración de las ofertas: Criterio único, precio más bajo.
  - 7. Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio en el BOPZ, sin perjuicio de su publicación también en el perfil de contratante.
  - b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego.
  - c) Lugar de presentación:
  - -Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
  - -Domicilio: Plaza de España, 1.
  - -Localidad y código postal: Villanueva de Gállego, 50830.
  - 8. Apertura de las ofertas:
  - a) Entidad: Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.
  - b) Domicilio: Plaza de España, 1.
  - c) Localidad: Villanueva de Gállego, 50830.



- d) Fecha: La Mesa de contratación, cuya composición fija el pliego de condiciones, procederá a la apertura pública en la sede de la Corporación, a las 11:00 horas del segundo día hábil siguiente al del cierre del plazo de presentación de proposiciones o, si se han presentado proposiciones por correo y estas no han sido recibidas, el cuarto día siguiente al cierre de dicho plazo.
  - 9. Otras informaciones: Ver pliego.
- 10. *Gastos de anuncios:* El adjudicatario estará obligado a satisfacer los gastos de publicidad de la licitación hasta un importe de 750 euros.
- 11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: http://www.perfilcontratante.dpz.es y www.villanuevadegallego.org.

Villanueva de Gállego, a 18 de septiembre de 2017. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.



#### Núm. 7.907

#### **COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO**

Mediante resolución núm. 293/2017, de fecha 19 de septiembre, se han aprobado por la Presidencia de esta Comarca la liquidación y el padrón-lista cobratoria de los recibos relativos a la tasa por la prestación del Servicio de Ayuda Domiciliaria correspondientes al mes de agosto del ejercicio 2017. Dicha documentación se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas generales de la Comarca.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, que se regula en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación/publicación, ante el mismo órgano que dictó el acto.

Por su parte, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria, cuando esta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que el referido recurso de reposición deba entenderse desestimado de forma presunta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que corresponda, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que los interesados pudieran estimar más conveniente a su derecho.

De conformidad con cuanto disponen la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza, con los siguientes plazos y formas de pago:

PLAZOS DE PAGO:

- a) Período voluntario:
- 1. Desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ hasta el día 20 del mes siguiente, si la mencionada publicación se produce entre los días 1 y 15 del mes.
- Desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ hasta el día 5 del segundo mes posterior, si la mencionada publicación se produce entre los días 16 y último de cada mes.

En cualquier caso, se entiende que si el último día resultante de los cómputos anteriores no fuera hábil, el plazo finalizará el inmediato hábil siguiente.

b) Período ejecutivo: Vencido el período voluntario de pago sin que resulte satisfecha la deuda se iniciará automáticamente el período ejecutivo de cobro, con devengo de los recargos de los intereses de demora correspondientes y de las costas, en su caso. Una vez efectuado el ingreso, será diligenciado el "recibí" de la carta de pago.

LUGARES DE PAGO:

- a) Oficinas Generales de la Comarca (sita en plaza de Carmen Viejo, núm. 14, Tarazona), de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas.
  - b) En las oficinas de Ibercaja.

Tarazona, a 19 de septiembre de 2017. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

# SECCIÓN SÉPTIMA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.736 JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Doña Teresa Aznar Primicia, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento número 468/2015-5.ª que se tramita en este Juzgado se ha dictado sentencia de fecha 25 de abril de 2016.

Contra dicha resolución cabe interponer recurso de apelación en los veinte días siguientes al de su notificación ante este Juzgado para conocer del mismo la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Y para notificar a José Cintas Priego a quien se hace saber que tiene a su disposición en la oficina judicial el texto íntegro de la resolución, expido el presente en Zaragoza, a seis de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Teresa Aznar Primicia.

Núm. 7.838 JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 208/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Frax Zea contra la empresa Visual Media Aragón, S.L. (Radio 4 G Zaragoza), sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución del día de la fecha, que se encuentra a disposición de las partes en la Secretaría del Juzgado, contra la que cabe interponer recurso directo de revisión ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 188 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Visual Media Aragón, S.L. (Radio 4 G Zaragoza), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a seis de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

Núm. 7.840 JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 118/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Óscar Simón Ruiz Alejos y David Simón Ruiz Alejos contra la empresa Rolling Garden, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto, cuyas copias literales se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que contra el auto cabe interponer recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Rolling Garden, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

## Núm. 7.841 JUZGADO NÚM. 3

### Cédula de notificación y citación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Gracia García contra Cimues Encofrados, S.L.; Ferrovial Agromán, S.A.; Cadagua, S.A.; Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 539/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Cimues Encofrados, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de mayo de 2018, a las 10:30 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, bloque G), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Cimues Encofrados, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a once de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

## Núm. 7.843 JUZGADO NÚM. 3

### Cédula de notificación y citación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Olga Pes Bordetas contra Residencia El Veral, S.L.; Fundación Summun Factor de Ayuda a la Dependencia; Sya Dom, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 489/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Sya Dom, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2018, a las 10:45 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, bloque G), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Sya Dom, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a siete de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

Núm. 7.844 JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 841/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juan Antonio Bautista Ruiz contra Edificalia Mantenimiento y Gestión Global de la Edificación, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, que se encuentra en este Juzgado a su disposición, se ha dictado sentencia de fecha 12 de septiembre de 2015, teniendo la parte que se encuentra en domicilio desconocido un plazo de cinco días para recurrir la misma desde la fecha de su publicación en el BOPZ.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Edificalia Mantenimiento y Gestión Global de la Edificación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

## Núm. 7.845 JUZGADO NÚM. 4

### Cédula de notificación y citación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza contra Kililay, S.L.; Instituto Nacional de la Seguridad Social, y Jesús María Sahún Lahoz, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número de Seguridad Social 515/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Kililay, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2018, a las 10:15 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, recinto Expo, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Kililay, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a ocho de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

Núm. 7.846 JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 152/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Nadia Yaaloub Orte y Melad Yakoub contra la empresa Cesaraugusta, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto despachando ejecución y decreto, ambos de fecha 12 de septiembre de 2017, frente a los que cabe interponer recurso de revisión en el término de tres días a contar desde su notificación.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cesaraugusta, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

Núm. 7.847 JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 155/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Ameva Mecánica del Suelo, S.L., sobre cantidad, se han dictado en el día de la fecha auto despachando ejecución y decreto dando audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte ejecutante por quince días, para que designen bienes de la ejecutada, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la ejecutada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ameva Mecánica del Suelo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de septiembre de dos mil diecisiete. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

